OC-DA-137

dic. 17 (Rev.)
OC-18-11

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Carlos A. Flores Ortega (nombre), Funcionario Principal y Rafael Vasallo Suarez (nombre), Director/a de Finanzas de 1000 (número de entidad) Departamento de Agricultura (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2016-17 .

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 (día) de noviembre (mes) de 2018 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 624

Jurado y suscrito ante mí por Carlos Alberto Flores Ortega, mayor de edad, en calidad de Ejecutivo Principal y vecino/a de San Juan, P.R. y por Rafael Osvaldo Vasallo Suarez, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Bayamón, P.R. a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 (día) de noviembre (mes) de 2018 (año).

EDISON NEGRON OCASIO · ABOGADO NOTARIO

Notario Público

Exento en Virtud del Artículo 41.b del Plan de Reorganización Núm. 4 del 29 de julio de 2010 (3 L.P.R.A. Apéndice XV, ART 41.b)

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.